FICHA INFORMATIVA MINIMA SOBRE LOS PRESOS DE LA *RESISTENCIA CONTRA LAS ALTAS TARIFAS DE LA ENERGIA ELECTRICA* DE CANDELARIA, CAMPECHE

- Durante los años 2004 y 2005, miles de personas en todo México vieron incrementados sus cobros en el consumo de la energía eléctrica a raíz de las modificaciones a las tarifas zonales y a la reducción de los subsidios impuestos por el Gobierno Federal.
- En Candelaria, Campeche se fue documentando este aumento gradual y desproporcionado en los cobros, sin que hubiera de por medio un aumento significativo en cuanto al consumo real de la energía eléctrica.
- En el mes de agosto de 2006 se conformó un grupo denominado "*Resistencia Civil contra las Altas Tarifas de la energía eléctrica*" integrado por centenares de personas de la región de Candelaria que se veían imposibilitados de pagar los altos cobros de la energía eléctrica que fijaba la Comisión Federal de Electricidad (CFE), pues todos ellos son personas que viven en condiciones de pobreza.
- Desde el 2006 y hasta la fecha, la *Resistencia* buscó y propició el encuentro con autoridades de los tres niveles de gobierno para exponerles su problemática y para demandar el reajuste de la tarifa vigente a una tarifa real que considere factores climáticos, sociales y económicos de la región.
- Como parte de sus actividades la *Resistencia* organizó y participó en manifestaciones, plantones, mítines, encuentros, pláticas, foros y toda clase de reuniones y actividades tanto a nivel estatal como en otras entidades para dar a conocer su lucha y las exigencias que formulaban a las autoridades federales.
- En el mes de mayo de 2009, los principales defensores de esta causa participaron en San Cristóbal de las Casas en la reunión para conformar el "*Frente Nacional de Resistencia contra las altas tarifas de la Energía Eléctrica*".
- El 25 de septiembre de 2008 varios integrantes de la *Resistencia* participaron en actos de protesta y movilizaciones pacíficas en contra de una serie de cortes de energía eléctrica y suspensiones de servicio mandatada por la CFE en contra de los propios integrantes de este movimiento.
- Como parte de estas protestas se realizó un mítin y manifestación frente a las oficinas de la CFE en Candelaria para demandar el no corte del servicio eléctrico, en dicha manifestación no hubo ni uso de armas u objetos para agredir, ni expresiones físicas de violencia en contra de las instalaciones de la CFE o de su personal
- Ese mismo día el representante legal de la CFE interpuso una denuncia penal en contra de los integrantes de la *Resistencia* por el delito de "*obstrucción de obra o servicio público y otros que resulten contra funcionarios federales*"
- En la Averiguación Previa se presentaron a declarar 8 testigos por parte de la CFE, todos ellos eran trabajadores de la paraestatal y todos ellos fueron "preparados y guiados" por el MP al momento de presentar sus declaraciones con la intención de "cuadrar" las versiones y armar las acusaciones penales.
- La única investigación de la AFI que se realizó en Candelaria y que consta en el expediente para determinar los "perfiles" de las personas inculpadas resalta elementos como "*pertenencias a grupos sociales, al EZLN, a movimientos de protesta de otros estados, etc*"
- No existe ninguna prueba científica o técnica para acreditar la presunta responsabilidad de los compañeros y compañeras, sólo se basan en los testimonios "ilegales" de los testigos de CFE
- Se giraron ordenes de aprehensión contra 33 personas de Candelaria, 20 de esas ordenes de aprehensión fueron solicitadas por una lista de "deudores" que presentó la CFE en el MP, es decir, no se les imputa ningún delito ni hay pruebas o testimonios en su contra sino que solamente por deber la luz, se les ordena su aprehensión, criminalizando no sólo la protesta social, sino la pobreza.
- De ese grupo de ordenes de aprehensión 8 de ellas fueron dictadas contra los testigos de descargo de Sara López, Joaquín Aguilar y Guadalupe Borjas, los testigos que iban a hablar a favor de los inculpados fueron

integrados a la averiguación previa sin elementos ni acusaciones en su contra y se les dictaron las respectivas ordenes de aprehensión, dejando sin posibilidades de defensa a los inculpados.

- En el auto de formal prisión que se dictó el 16 de julio se les sujeta a proceso por los delitos de "*privación ilegal de la libertad en su modalidad de retener a una persona como rehén y obstrucción de una obra o servicio público*" a pesar de haber presentado en el Juzgado de Distrito las irregularidades de la Averiguación Previa y las inconsistencias de los testimonios de los testigos de CFE y de que ninguno de los dos delitos se actualiza en el presente caso, pues no hay elementos suficientes para acreditar el cuerpo del delito de "privación ilegal de la libertad" y el corte o suspensión de la energía eléctrica no es considerado como una "obra o servicio público", así es que suponiendo que se hubieran opuesto al corte de la energía eléctrica tampoco se configuran los elementos del tipo penal para este segundo delito.
- Se presentó una Apelación ante el Tribunal Unitario de Circuito en contra del Auto de formal prisión y éste resolvió retirar el delito de "privación ilegal de la libertad" a Elmer Castellanos y Guadalupe Lizcano "por falta de elementos" y manteniéndoles el otro delito, pero confirmó el Auto por ambos delitos para Sara López González, Joaquín Aguilar Méndez y Guadalupe Borjas Contreras a pesar de que son usaron los mismos elementos para encarcelar a unos y a otros por los mismos delitos, lo que denota un tratamiento diferenciado hacia los líderes de la *Resistencia* para mantenerlos en prisión.
- La actuación tanto del MP como del Juez de Distrito y del Tribunal Unitario, en este caso es una clara muestra del uso político y faccioso de las acusaciones penales en contra de líderes y movimientos sociales, pues además de criminalizar la protesta social como una práctica reiterada de la PGR ahora criminalizan también la pobreza de la gente que no tiene dinero para pagar la luz.
- Sobre el encarcelamiento de estas 5 personas y las causas penales contra los miembros de la "*Resistencia Civil contra las altas tarifas de la energía eléctrica*" se han pronunciado Aministía Internacional, la Organización Mundial contra la Tortura, el Consejo General de la Abogacía Española, el Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria", el Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, el Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de las Casas" y decenas de organizaciones civiles más a nivel nacional e internacional.
- Se está integrando a nivel internacional una comisión para reconocer a los compañeros y a la compañera como "Presos Políticos" pues se les acusa de un delito que no cometieron y se les priva de su libertad por sus filiaciones sociales y de defensa de los derechos humanos.
- Paralelas a estas detenciones se han detenido a los líderes del movimiento de *Resistencia contra las altas tarifas* del municipio de Alto Lucero, Veracruz, se han solicitado ordenes de aprehensión contra 5 compañeros de la *Resistencia* en Ixtepec, Oaxaca y está por consignarse una averiguación previa federal en Chihuahua contra los líderes de la *Resistencia* en aquella entidad.



www.redcontraaltastarifas.blogspot.com
redcontraaltastarifas@gmail.com